

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintidós

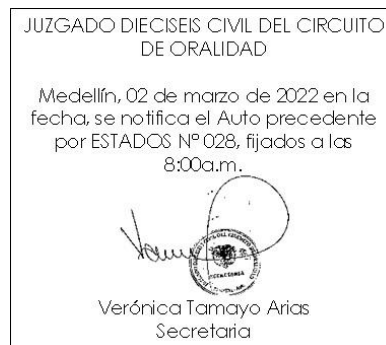
Radicado 2019-00350

Tómese nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad de Medellín mediante los oficios N° 2520 de 2021 y N° 0097 de 2022, los cuales obran en los folios 17 y 19 de este cuaderno. Líbrese la comunicación correspondiente.

Cúmplase.


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

Se libra el oficio N° 0329.



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín ,

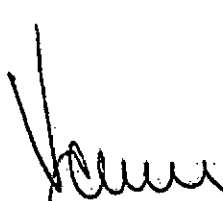
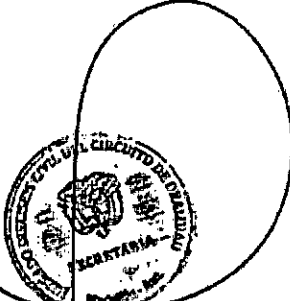
Oficio N° 0329
Radicado 2019-00350
22 de febrero de 2022

Señores

Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo promovido en este juzgado por el señor Óscar Echeverri Gómez y por la señora Nohemí Gómez de Echeverri en contra del señor Mario León Restrepo (C.C. 8.340.699) y de otra, mediante providencia fechada el día 22 de febrero de 2022 se ordenó oficiar a su despacho con el fin de comunicarles que se toma nota del embargo de los remanentes del producto de lo embargado al demandado señor Mario León Restrepo, decretado en el proceso con radicado 05 001 31 03 018 2021 00450 00, promovido en su despacho por la señora Sandra Yaneth Echeverri Gómez.

Atentamente,



Verónica Tamayo Arias
Secretaria